



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-1997-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 24 de Febrero de 2024

Referencia: 1-47-2002-000062-24-7

VISTO el Expediente N° 1-47-2002-000062-24-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS SEQIRUS S.A. solicita la autorización de nuevo elaborador alternativo para la Especialidad Medicinal denominada FLUAD/VACUNA ANTI INFLUENZA, ANTÍGENOS DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA GRIPE INACTIVADOS, CON ADYUVANTE MF59C.1, forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INYECTABLE, autorizada por el Certificado N° 50.161.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16.463, Decreto N° 150/92.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS SEQIRUS S.A. el nuevo elaborador alternativo de

producto terminado para la Especialidad Medicinal denominada FLUAD/VACUNA ANTI INFLUENZA, ANTÍGENOS DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA GRIPE INACTIVADOS, CON ADYUVANTE MF59C.1, forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INYECTABLE, autorizada por el Certificado N° 50.161, el que quedará redactado de la siguiente manera: “SINERGIUM BIOTECH S.A., Ruta 9, Km 38,7, Garín (B1619), Provincia de Buenos Aires, Argentina, para las etapas de Formulación, llenado en envase primario, inspeccionado, etiquetado de jeringas y acondicionamiento secundario, además de los ya aprobados”.

ARTICULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.161, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2002-000062-24-7

ml

Digitally signed by BISIO Nelida Agustina
Date: 2024.02.24 11:59:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nelida Agustina Bisio
Administradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.02.24 11:59:58 -03:00